



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

Salta, 19 de Agosto de 1977.

Expediente N° 580/77.

RES. N° 118/77

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios hace notar que la Srta. CARMEN ROSA CORDOBA, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de este Departamento de Ciencias Exactas, se ha excedido en el uso de la licencia reglamentaria, contemplada en el Artículo 4° - Inciso e) del Decreto Reglamentario N° 1429/73, establecida en un máximo de 20 (veinte) días laborales por año, con goce de haberes, prorrogable por igual término sin goce de haberes;

Que conforme a las certificaciones expedidas por el Departamento / de Sanidad, la última de ella lo fue por el término de 24 días, habiendo sido acordado anteriormente 5 (cinco) días, todo lo cual hace un total 7 de 29 días hábiles de licencia;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Proceder al descuento de haberes por 9 (nueve) días, de acuerdo a lo expresado en el exordio, a la Srta. CARMEN ROSA CORDOBA, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de este Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°: Solicitar a Dirección de Personal que, por donde corresponda, se proceda a hacer efectiva la medida dispuesta en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido que fuere, ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
ange

Dr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY



Dr. RUBEN MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha. 16